



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023 CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

ÍNDICE

- I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN
- IV. MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN
- V. NUESTROS VALORES
- VI. OBJETIVOS
- VII. PLAN DE TRABAJO
- VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO
- IX. FOROS
- X. CALENDARIO MENSUAL DE TRABAJO
- XI. CALENDARIO SEMANAL DE TRABAJO

Ciudad de México a los 25 días del mes de noviembre de 2022

I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187, 188, 189, 190 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y de conformidad con el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/19/2021, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México el 14 de octubre del 2021; la Comisión de Juventud, se integra de la siguiente manera:



ANDREA EVELYNE VIENTEÑO BARRIENTOS



FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ



MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES



morena

**ALEJANDRA
MÉNDEZ VICUÑA**



morena

**CHRISTIAN
MOCTEZUMA
GONZÁLEZ**



morena

**MARCELA
FUENTE
CASTILLO**



**MAXTA IRAÍS
GONZÁLEZ
CARRILLO**

II. INTRODUCCIÓN

El artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece las directrices que deberá tener el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Ordinarias de Dictamen, como es el caso particular, quienes conformamos este órgano colegiado.

Dicho dispositivo normativo, refiere que el Programa de Trabajo deberá:

- Ser aprobado por la Comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y *dentro del primer mes de los años segundo y tercero.*
- Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado por la ley y el presente reglamento.
- Contener *criterios generales para la metodología de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta.*
- Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

Es de mencionarse que quienes conformamos esta Comisión legislativa, estamos conscientes que, en el transcurso de los años, la juventud y las problemáticas que le

son inherentes, han sido consideradas objeto de análisis. Tan sólo las investigaciones sobre la juventud en México se han ido incorporando paulatinamente a las distintas disciplinas sociales, a través de las cuales se reconoce a los jóvenes como actores sociales y artífices de los cambios políticos, económicos, jurídicos y culturales tanto del país como de la Ciudad de México.

Tan solo, han existido en la Universidad Nacional Autónoma de México, desde el año 1934 al día de la fecha, 247 tesis profesionales, que versan sobre el tema de la Juventud. Mientras que la Universidad Autónoma Metropolitana registra 18 trabajos profesionales de investigación.

Ante este contexto, se han llevado a cabos numerosos estudios de caso, sobre las diversas problemáticas juveniles (en materia económica, educativa, laboral, política y social) realizados por Universidades Públicas, que explican y analizan la problemática bajo ciertos contextos sociohistóricos y marcos teóricos específicos.

Por esta razón el trabajo legislativo de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, estará encaminado en entender la problemática; con el claro objeto de modificar o crear un marco jurídico que pueda facilitar a la solución de los problemas que enfrentan los ciudadanos; así como también, actuar como órgano legislativo que sirva de contrapeso, a los actos y decisiones que realicen las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México o inclusive, otro tipo de entes o poderes fácticos.

Buscaremos no solamente la legislación, sino que las propuestas que formulen las y los diputados de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, la aplicación y protección de los derechos a la buena administración, la libre autodeterminación personal, la seguridad jurídica y todos aquellos derechos humanos que permitan a las y los jóvenes, puedan desarrollar su libre personalidad y proyecto de vida que les permita alcanzar una vida digna.

III. ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN.

Mediante el acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/19/2021** de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, correspondiente a la instalación de las Comisiones y Comités del Congreso de la Capital; la Comisión de Juventud quedó de la siguiente forma:

CARGO	DIPUTADA (O)	PARTIDO
Presidenta	Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	SIN PARTIDO
Vicepresidenta	Dip. Frida Jimena Guillen Ortiz	PAN
Secretaria	Dip. Miriam Valeria Cruz Flores	MORENA
Integrante	Dip. Alejandra Méndez Vicuña	MORENA
Integrante	Dip. Christian Moctezuma González	MORENA
Integrante	Dip. Marcela Fuente Castillo	MORENA
Integrante	Dip. Maxta Iraís González Carrillo	PRI

El día 25 de octubre del 2021 se realizó la instalación formal de la Comisión de Juventud por parte de la Diputada Presidenta, por lo cual se iniciaron formalmente los trabajos de la Comisión en comento.

IV. MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN.

Convenciones Internacionales

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto internacional de los Derechos Políticos y Sociales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador)
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).

Ordenamiento Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Código Penal Federal.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.
- Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
- Ley de Fondos de Inversión.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Ordenamiento General

- Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General de Salud.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Educación
- Ley General de Educación Superior
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial
- Ley General de Población

Ordenamiento Local

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Salud de la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Distrito Federal.
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Código Civil para el Distrito Federal
- Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
- Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.
- Código Fiscal del Distrito Federal.
- Código Penal para el Distrito Federal

Ordenamiento del Congreso de la Ciudad de México

- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- Reglamento Interno del Congreso de la Ciudad de México.

V. NUESTROS VALORES

El trabajo antes mencionado se regirá bajo los siguientes principios:

Legalidad. Nuestra actuación como legisladores, será siempre en ejercicio de nuestras atribuciones como representantes populares, en estricto apego al marco constitucional, convencional y legal, aplicable en la Ciudad de México.

Lealtad: Nuestra obligación en apego al Congreso de la Ciudad de México, pero, sobre todo, a las diversas juventudes de la Ciudad; preservando, ampliando y protegiendo sus intereses públicos; independientemente de nuestros intereses particulares, de partido, preferencias. Nuestra lealtad es con la Juventud de la Ciudad de México.

Honradez: Nuestro comportamiento adecuado, respecto a la administración y ejercicio de los recursos humanos y materiales; en estricto apego a la ley.

Objetividad: Ejerceremos nuestras atribuciones sin perjuicios u opiniones personales carecerán de valor en este sentido.

Imparcialidad: Legislaremos en forma neutral y objetiva, sin estar a favor o en contra de un tipo o modelo único de juventud, ya sea por cuestiones de simpatía, amistad,

familia, religión o cualquier otro.

Eficiente: Llevaremos a cabo procesos y procedimientos claros, salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad e imparcialidad de quienes conformamos la Comisión, desempeñando nuestras funciones a menores costos.

Eficacia: Nuestros dictámenes y opiniones, las haremos de manera correcta, con el fin de alcanzar nuestros objetivos.

Austeridad: Actuaremos con sobriedad, sin adornos; evitando la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos del Congreso; administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados

Racionalidad: Nuestras decisiones como legisladores, será siempre seleccionando diferentes alternativas; en forma incluyente, tolerante y democrática.

Profesionalismo: El ejercicio de nuestras atribuciones, será con capacidad, perseverancia y conocimientos adecuados para el desempeño legislativo.

Respeto a los derechos humanos: En el ámbito de nuestra competencia legislativa, promoveremos, respetaremos, protegeremos y garantizaremos los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad.

Transparencia: Haremos públicas nuestra actuación y toma de decisiones. Así como nuestros archivos y documentos que generemos, detentemos o administremos.

Tolerancia: Nos conduciremos en nuestro desempeño como legisladores integrantes de la Comisión, con aceptación y respeto a la diversidad de opinión social, étnica, cultural, sexual, religiosa y política; así como cualquier otro aspecto, tanto en las relaciones políticas, laborales, personales, como también en el trato con la

ciudadanía.

Empatía: Mostraremos respeto y comprensión respecto a las manifestaciones emocionales y cognitivas de las demás personas, considerando la perspectiva y el lugar de los otros.

Responsabilidad social: Observaremos en el desempeño de nuestras actividades, un enfoque integral orientado al bien común, valorando la trascendencia del ejercicio responsable de sus funciones y el potencial efecto de sus actos sobre la sociedad.

Proactividad: Estaremos siempre atentos a nuestras actividades, con una actitud dispuesta a encontrar soluciones anticipadas.

Liderazgo: Nos convertiremos en promotores de los principios y valores rectores, partiendo de su ejemplo personal, a fin de proyectar confianza entre los trabajadores.

Certeza: Nuestra actividad legislativa, se encontrará sujetos a las revisiones que harán los distintos entes públicos, las barras y colegios de profesionistas; los colectivos y grupos juveniles y ciudadanía en general.

DIAGNÓSTICO SOBRE LA JUVENTUD

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Censo de Población y Vivienda 2020, establece que en México hay 31 millones de personas jóvenes de 15 a 29 años que representan 25% del total de la población.

En lo que respecta a la distribución porcentual de acuerdo al sexo, presenta una proporción más alta de mujeres (51%) que de hombres (49%); en el grupo de edad 15 a 19, la proporción es similar, en los grupos de 20 a 24 años y 25 a 29 años, las mujeres tienen una proporción mayor.

En la actualidad, se prevé que la pandemia tenga impactos significativos en el ámbito

educativo, siendo la población joven uno de los más afectados. El Censo de Población y Vivienda 2020 muestra que, del total de la población de 15 a 29 años, 32% asisten a la escuela.

El aumento por desempleo a consecuencia de la COVID-19, ha producido un impacto económico, siendo la población joven la más afectada; y pese a que esta situación ha sido una realidad durante años, es muy probable que esta condición incremente el porcentaje de jóvenes desempleados en comparación con el resto de la población.

De acuerdo con lo establecido en la Encuesta Nacional de Ocupación (ENOE) en su primer trimestre de 2021, se obtuvo que 15.4 millones de personas de 15 a 29 años, pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), de las cuales, 13.4 millones se encuentran ocupadas.

La tasa de desocupación de la población de 15 a 29 años es de 7%, en donde del total de la población que se encuentra desocupada el 81% cuentan con experiencia laboral, de ellos 44% tiene entre 20 a 24 años, 39% de 25 a 29 años y 17% de 15 a 19 años. Con los datos anteriores se puede observar que la tasa de desocupación más alta se presenta en la población de 20 a 24 años de edad con (9%), demostrando así la vulnerabilidad en la situación laboral con respecto al resto de la población.

La transición hacia el mercado laboral es uno de los principales retos que enfrenta la población joven, esto obedece en parte a que su corta experiencia laboral juega en su contra cuando presentan su postulación para su primer empleo, lo cual dificulta su incorporación al mercado de trabajo.

La población joven enfrenta múltiples desafíos y desigualdades que limitan el ejercicio pleno de sus derechos y el desarrollo de su potencial, como lo es la vulnerabilidad en el mercado laboral, así como, la salud mental, el bajo acceso a servicios de salud de calidad, el embarazo a edades tempranas, la adicción a

sustancias, la violencia de género y el bajo acceso a la participación ciudadana, entre otros.

Los jóvenes son considerados una parte importante de la población, pero, generalmente no se les da la importancia a sus necesidades de salud, sin embargo, el hecho de empezar tempranamente a consumir sustancias está asociado a un mayor riesgo de caer en dependencias, el abuso de sustancias afecta a las personas jóvenes de forma desproporcionada, en comparación con las personas de más edad.

El consumo de alcohol y drogas por parte de la población joven viene asociado a alteraciones neurocognitivas que más adelante pueden generar problemas de comportamiento, emocionales, sociales o académicos. La prevención del consumo de alcohol y drogas es un importante ámbito de trabajo en materia de salud pública, labor que puede pasar por estrategias e intervenciones dirigidas a la población joven.

Por otro lado, la mitad de todos los trastornos de salud mental comienzan antes de los 14 años, pero en la mayoría de los casos no son detectados ni tratados.

La depresión es una de las principales causas de enfermedad, seguido por el suicidio en la población de 15 a 19 años. Muchos son los factores que inciden en el bienestar y la salud mental de los jóvenes entre los que se encuentran la violencia, la pobreza, la exclusión, entre otros. El hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta y perjudican la salud física y mental, lo cual restringe la posibilidad de gozar de una vida plena. Es por ello, que el cultivo de aptitudes socioemocionales es importante en la población joven y el hecho de proporcionarles apoyo psicológico en la escuela y otros espacios puede ayudar a promover un buen estado de salud mental, también, son importantes los programas que ayuden a reforzar el vínculo entre jóvenes y sus familias y así, poder mejorar la calidad de su entorno familiar, por último, en caso de detectar problemas, estos deben de ser manejados a tiempo por profesionales.

Siguiendo con temas de salud, cada año, aproximadamente 12 millones de jóvenes de entre 15 y 19 años dan a luz, las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto se encuentran entre las principales causas de mortalidad. Las jóvenes que quedan embarazadas deben poder recibir una atención prenatal de calidad, por otro lado, cuando la ley lo permita, las embarazadas que decidan poner término a su embarazo deberán tener acceso a un aborto seguro.

Además de los múltiples problemas de salud que enfrenta la población joven hoy en día, otro problema que ha ido en aumento es la violencia, según lo reporta el Índice de Paz México 2022 (IPM), el informe señala que la paz mejoró 0.2% en 2021, sin embargo, la violencia en algunas regiones prevalece, por ejemplo, hay una disminución en el caso de homicidios y un aumento en la violencia de género, lo cual pudo derivar de las restricciones sanitarias impuestas durante la pandemia.

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021, el delito de violencia familiar registró la segunda mayor frecuencia en 2020, sólo después del robo.

Además, fue el único que presentó un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, mismo que podría atribuirse al periodo de confinamiento por COVID-19 durante 2020, ya que las mujeres, al permanecer más tiempo en sus hogares con otros miembros de su familia, se encuentran más expuestas a la violencia por parte de sus agresores.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) reporta que 24.600 mujeres fueron reportadas como desaparecidas. Asimismo, según datos oficiales, se han registrado 2.287 violaciones y más de 50 mil casos de violencia familiar o de pareja en lo que va de 2022.

Otro factor muy importante, es la educación de los jóvenes, por ello el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), realiza un análisis sobre la situación educativa de los jóvenes en México. En los últimos años, el porcentaje de jóvenes

que acceden a la educación superior ha aumentado considerablemente. En 2005 apenas 11% (alrededor de 2.2 millones de personas) concluyó una licenciatura; para 2022, este porcentaje aumentó a 18%, lo que equivale a un total de 4.1 millones de jóvenes con mayor preparación.

En el primer trimestre de 2022, las mujeres de entre 15 y 29 años representaron el 55% de los nuevos profesionistas jóvenes. Sin embargo, la elección de carrera varía entre hombres y mujeres. Entre las mujeres jóvenes las carreras más populares son enfermería, derecho y administración. En contraste, los hombres de este mismo grupo de edad eligen carreras vinculadas a la tecnología, como ingeniería electrónica o desarrollo de software.

VI. OBJETIVOS

La Comisión de juventud tiene la tarea de revisar y actualizar la ley o conjunto de leyes objeto de su misión al marco Constitucional de la Ciudad de México. Por lo que esta Comisión trabajará en:

I. Promover y apoyar a la juventud en la gestión de asuntos, demandas, opiniones y propuestas ante las instancias correspondientes como: Instituciones, Organismos Públicos y Privados, Estatales o Nacionales y con esto procurar e incentivar la participación de las y los jóvenes en la vida social, política, económica y cultural de la Ciudad de México.

Nos acercaremos con las y los jóvenes, para canalizar sus inquietudes y darles seguimiento, así como atención a las mismas.

II. Impulsar cambios favorables a las leyes que conciernen a la juventud, desde un enfoque integral que permita la interlocución de diversos actores: la sociedad civil, especialistas, académicos y la necesaria participación de las y los jóvenes, a fin de procurar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los tratados internacionales de la materia que nos concierne y los marcos normativos que regulan a las y los jóvenes

que habitan o transitan dentro de la capital.

Realizaremos un trabajo técnico de calidad, que genere certeza jurídica, siempre en estricto apego a los derechos humanos.

III. Generar la comunicación y participación eficiente y de calidad entre la Comisión de Juventud y las y los jóvenes capitalinos para crear y establecer estrategias, realizar estudios y efectuar actividades y proyectos legislativos para construir y fortalecer el marco legal de este grupo etario.

Escucharemos con apertura, empatía, inclusión, las propuestas de las y los jóvenes.

VII. PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo contempla las actividades a realizar, las cuales deberán ser enriquecedoras y conscientes de la situación actual de la Ciudad de México en temas de juventud y su principal objetivo para este año es presentar estrategias y acciones que permitan el cumplimiento de este.

Los temas que se abordaran en la Comisión de juventud, serán sobre:

Salud mental

La sintomatología depresiva es común en los jóvenes. El 24.7 % de los jóvenes de la Ciudad de México se encuentran afectados por uno o más problemas de salud mental, siendo los más recurrentes los trastornos de ansiedad, déficit de atención, depresión y uso de sustancias, así como intento suicida, los cuales han ido en aumento en los últimos años.

La problemática también se ve reflejado en la carencia al acceso a los servicios de salud que presenta nuestra Ciudad, está ocupando el segundo lugar con 2,472,211 ciudadanos entre ellos jóvenes.

Estar sano emocionalmente puede promover la productividad y la eficacia en actividades como el trabajo, la escuela o el cuidado. Es por eso, la importancia de crear momentos en que los jóvenes puedan expresarse libremente sin que se le someta a un interrogatorio, en ese sentido la Comisión de Juventud trabajará en coordinación con sectores de la salud públicos y privados con el fin de atender la salud mental de los jóvenes capitalinos.

Salud sexual

Los adolescentes tienen ciertos comportamientos que no les permiten apreciar que sus conductas conllevan a ciertos riesgos. Uno de estos aspectos es el de las relaciones sexuales.

Los jóvenes a cierta edad experimentan las relaciones sexuales y en muchas ocasiones no usan ningún tipo de protección, lo cual tiene como consecuencia un embarazo no deseado y la posibilidad de desarrollar alguna enfermedad de transmisión sexual, agregando que contamos con una escasez al acceso a los servicios de salud, que son de mucha importancia para orientar a nuestros capitalinos. La Comisión de Juventud buscará apoyar con foros relacionados impartidos por expertos en la materia, para tener una sociedad juvenil responsable y sana.

Adicción a sustancias

Las adicciones son una gran preocupación desde hace varios años, actualmente la pandemia de COVID 19 ha generado cambios en la cotidianidad y la incertidumbre lo que ha generado miedo y preocupación aumentando los niveles de consumo de droga. De acuerdo con expertos del área de salud durante la pandemia el consumo de drogas en México aumentó un 15% entre jóvenes de 15 y 24 años.

Existen programas de prevención para las adicciones a sustancias que demuestran a los jóvenes cuáles son las consecuencias del uso y abuso de las drogas, es por eso

que la Comisión de Juventud pretende hacer llegar esta información a los jóvenes de la Ciudad de México, mediante foros, cursos y pláticas de prevención social.

Trastornos alimenticios

Los problemas alimenticios son cada vez más comunes en los jóvenes. Estos problemas están estrechamente relacionados con la baja autoestima y cómo perciben su imagen corporal.

En los últimos 20 años los desórdenes alimenticios aumentaron en México y cada año se registran cerca de 20 mil casos de anorexia y bulimia, siendo la población entre 15 y 19 años de edad la más afectada de acuerdo con datos oficiales.

Nuestra Ciudad de México actualmente ocupa el tercer lugar en relación con la carencia alimenticia con una cantidad de 1,643,829 personas que carecen de la misma.

De acuerdo con Jaqueline Cortés Morelos, académica del departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México los estereotipos y patrones de belleza influyen de forma negativa y alimentan los trastornos alimenticios.

Para evitarlo es importante crear una rutina en torno a la hora de comer y que los alimentos sean ricos y variados. El objetivo de la comisión es orientar a las y los jóvenes capitalinos a llevar una dieta saludable y adecuada para su buen desarrollo, mediante información y la promoción de programas.

Violencia de género

La violencia contra las mujeres por razones de género es una de las manifestaciones más claras de desigualdad de poder en las relaciones entre mujeres y hombres en los roles que deben cumplir, tiene raíz en el orden social, sexo-genérico arraigado en patrones socioculturales significado de ser mujer y ser hombre.

La existencia de normas de género que establecen los roles socialmente aceptables para hombres y mujeres suelen funcionar como justificación social para el uso de violencia contra las mujeres.

Por esta razón la Comisión de Juventud es consciente de la atención urgente de este problema social, para garantizar la seguridad de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencia, a través de foros informativos.

Medio ambiente

El cambio climático es uno de los desafíos más serios que enfrenta nuestro planeta y como jóvenes, pone en riesgo nuestro futuro y el de las generaciones por venir a causa de los grandes impactos que tendrá en nuestra sociedad y en el ambiente. Es por falta de voluntad política que se busca dar un paso adelante en la creación de soluciones y procesos de toma de decisiones.

Así los jóvenes de la Ciudad de México buscan ser escuchados para llevar propuestas y así tomar acción para resolver la crisis climática. La Comisión de Juventud buscará enfocar el trabajo en un espacio de diálogo para jóvenes interesados en materia climática que existe.

Educación

La educación es uno de los factores más importantes para el avance y progreso de los jóvenes y sociedades. La educación enriquece la cultura, los valores y todo aquello que es importante para nuestra formación. Una buena educación en los jóvenes es importante para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico. En nuestra actualidad aún existe la problemática con relación a la educación, el rezago educativo en la Ciudad de México ocupando el cuarto lugar en escasez, plasmado en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, esto considerando que la mayoría son jóvenes que dejan de estudiar por

muchas razones entre ellas la falta de recursos económicos, poca información que se les brinda para que sepan de los apoyos que les otorga el gobierno (becas) para su formación académica. Es importante anexar la contingencia COVID 19 un problema importante que tiene consecuencias y una de ellas el abandono escolar. Por estas razones la Comisión de Juventud se compromete a ayudar a nuestra sociedad joven para que se les brinde la información correcta y necesaria que les pueda servir para tener una formación educativa para lograr una sociedad más justa, productiva y equitativa.

VIII. CRITERIOS GENERALES PARA LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 209, 210, 211, 221 y 222 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se desprenden los siguientes criterios generales para la metodología del trabajo legislativo de la Comisión de Juventud.

Se señalan como criterios generales los siguientes:

- Las iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva para su dictaminación, seguirán el siguiente el procedimiento para la formulación del dictamen respectivo:
- Recibido el turno por parte de la Mesa Directiva, se registrará y se procederá a dar conocimiento a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión.
- La Secretaría Técnica formulará el proyecto de dictamen, el cual se enviará a las asesoras y/o asesores de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión a fin de que hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes a los correos institucionales.
- Emisión de dictámenes, resoluciones u opiniones. Los dictámenes serán elaborados por personal jurídico altamente capacitado, con conocimiento y experiencia legislativa.
- Socialización de los asuntos turnados por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México con los integrantes de la Comisión. Toda comunicación recibida por la Comisión, será turnada a las y los integrantes de

la Comisión, así como a sus asesores.

- Realización de opiniones y/u observaciones a las iniciativas, puntos de acuerdo o cualquier otro asunto previamente socializado por parte de las y los integrantes de la Comisión de Juventud; previa socialización. Las opiniones serán elaboradas por personal jurídico altamente capacitado, con conocimiento y experiencia legislativa.
- Recepción de las observaciones para la elaboración del dictamen o dictámenes que se tengan por emitir. Se dará apertura e inclusión de las opiniones que giran tanto el personal asesor de los diputados de la Comisión, como también de aquellos que pueda dar las organizaciones de la sociedad civil, los colectivos juveniles y la ciudadanía en general.
- Reuniones de trabajo con los cuerpos técnicos de los integrantes de la Comisión para revisión de los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias de trabajo, previa convocatoria en tiempo y forma. En estas reuniones se circularán los documentos a aprobar, con una anticipación de por lo menos 72 horas.
- Realización de las sesiones ordinarias que haya lugar para el desahogo de las tareas encomendadas. Con los requerimientos establecidos en los artículos 192 al 195 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
- Recepción de peticiones concernientes a los asuntos de la Comisión por parte de los integrantes de la misma.

IX. FOROS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, PUBLICACIONES, VISITAS, ENTREVISTAS, AUDIENCIAS, INVITACIONES A PARTICULARES Y EN CASO NECESARIO, COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.

A) FOROS

Se convocarán a los colectivos juveniles, organizaciones de la sociedad civil, instancias académicas y gubernamentales; así como a la Ciudadanía general, a discutir y debatir sobre los siguientes temas:

NOMBRE DEL FORO	FECHA
Juventud y Lenguaje Fácil	Por definir
Vivienda Joven	Por definir
Juventud, Educación, Trabajo y Servicio Social	Por definir
Jóvenes y Movilidad Ciclista.	Por definir
Cultura financiera: Jóvenes, Créditos y Deudas	Por definir

B) ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO PARLAMENTO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Segundo Parlamento de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, buscará llevar a cabo el mejor simulacro legislativo de toda la República Mexicana. La planeación, organización, dirección, ejecución; así como la conformación de quienes sean las y los diputados juveniles, buscará llevar a cabo una actividad legislativa de vida que haga de sus participantes, una experiencia de vida.

C) INVESTIGACIONES

- **Glosario Juvenil.** Se efectuará una recopilación de definiciones, a expresiones juveniles. Que sirva como obra de consulta, en el trabajo académico, profesional, gubernamental, judicial y legislativo.

D) VISITAS

- Organización de visitas a diversas oficinas públicas gubernamentales, así como a las instalaciones del Recinto del Congreso de la Ciudad de México.

Las visitas tendrán como objetivo, ampliar los horizontes académicos, profesionales y recreativos de los jóvenes de la Ciudad de México e Interior de la República.

E) COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS

- En ejercicio de rendición de cuentas; se participará en aquellas comparencias de los servidores públicos, encargados de la planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas de las y los jóvenes de la Ciudad de México.

X. CALENDARIO MENSUAL DE SESIONES DE LA COMISIÓN

SESIÓN	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
OCTAVA										
NOVENA										
DÉCIMA										
DÉCIMA PRIMERA										
DÉCIMA SEGUNDA										
DÉCIMA TERCERA										
DÉCIMA CUARTA										
DÉCIMA QUINTA										
DÉCIMA SEXTA										
DÉCIMA SÉPTIMA										

Las fechas propuestas, son sujetas a cambio, de conformidad a los asuntos imprevistos y a la agenda personal de cada diputado o diputada integrante de la Comisión.

XI. CALENDARIO SEMANAL DE SESIONES DE LA COMISIÓN.

REUNIONES ORDINARIAS	FECHA
Octava Sesión Ordinaria.	23 de noviembre de 2022
Novena Sesión Ordinaria.	5 de diciembre de 2022
Décima Sesión Ordinaria.	16 de enero de 2023
Décima Primera Sesión Ordinaria.	27 febrero de 2023
Décima Segunda Sesión Ordinaria.	3 de marzo de 2023
Décima Tercera Sesión Ordinaria.	3 de abril de 2023
Décima Cuarta Sesión Ordinaria.	15 de mayo de 2023
Décima Quinta Sesión Ordinaria.	14 de junio de 2023
Décima Sexta Sesión Ordinaria.	21 de julio de 2023
Décima Séptima Sesión Ordinaria.	14 de agosto de 2023

Las fechas propuestas, son sujetas a cambio, de conformidad a los asuntos imprevistos y a la agenda personal de cada diputado o diputada integrante de la Comisión.



Sentido de Votación.

25/NOV/22

OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD.

Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2022 a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA O EL DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTA. ANDREA EVELYNEVICENTEÑO BARRIENTOS	<i>Andrea Evelyn Vicenteno</i>		
DIP. VICEPRESIDENTA. FRIDA JIMENAGUILLÉN ORTIZ	<i>Frida Jimena Guillen</i>		
DIP. SECRETARIA. MIRIAM VALERACRUZ FLORES	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. INTEGRANTE. ALEJANDRAMÉNDEZ VICUÑA	<i>Alejandra Mendez Vicuña</i>		
DIP. INTEGRANTE. CHRISTIANMOCTEZUMA GONZÁLEZ			
DIP. INTEGRANTE. MARCELA FUENTECASTILLO			
DIP. INTEGRANTE. MAXTA IRAÍSGONZÁLEZ CARRILLO	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		